

## DIPUTADOS ARGENTINA

*“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”*

### PROYECTO DE LEY

#### LÍNEA TELEFÓNICA NACIONAL DE ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES

*El Senado y la Cámara de Diputados sancionan con fuerza de ley...*

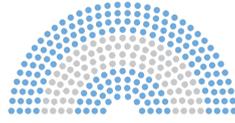
**ARTÍCULO 1º.- Objeto.** La presente ley tiene por objeto garantizar el buen trato y la atención preferencial respetando la dignidad, independencia, protagonismo y autonomía de la persona mayor promoviendo la participación, integración e inclusión en la sociedad de las personas mayores en el marco de la Ley 27.360.

**ARTÍCULO 2º.- Creación.** Créase una línea nacional de atención gratuita para adultos mayores de todo el territorio de la nación con el objeto de unificar y poder simplificar el acceso a información que necesitan consultar diariamente vinculada a trámites, consultas referidas a la salud a fin de:

- a. acompañarlos,
- b. asesorarlos,
- c. brindarles información,
- d. agilizar y simplificar sus trámites realizando las derivaciones correspondientes para su seguridad física, económica, social y la propia autorrealización.

**ARTÍCULO 3º.- Autoridad de Aplicación.** El Poder Ejecutivo Nacional designará a la autoridad de aplicación de la presente ley.

**ARTÍCULO 4º.- Difusión.** La línea telefónica deberá difundirse en medios de comunicación masivos, gráficos, digitales, audiovisuales, radiofónicos y televisivos de todo el país y promocionarse mediante zócalos y audios cuando se refiera a los adultos mayores en medios nacionales de comunicación.



**DIPUTADOS  
ARGENTINA**

*“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”*

**ARTÍCULO 7°.-** Los gastos que demande la aplicación de esta ley, se imputarán a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 8°.-** El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en el plazo de 30 días desde su promulgación.

**ARTÍCULO 9°.-** Invítase a las provincias y a la Ciudad de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

**ARTÍCULO 10°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.



*“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”*

## **FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

La Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, aprobada mediante la Ley 27360 y obliga a los Estados Parte a tomar medidas para prevenir, sancionar y eliminar las prácticas de aislamiento, abandono, sujeciones físicas, hacinamiento, expulsiones de la comunidad, negación de nutrición, infantilización, tratamientos médicos inadecuados o desproporcionados y todos los malos tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes a la persona mayor.

Asimismo, obliga a los países a adoptar medidas para dar a la persona mayor un trato diferenciado y preferencial en todos los ámbitos.

En ese contexto, el presente proyecto de ley busca garantizar el buen trato y la atención preferencial respetando la dignidad, independencia, protagonismo y autonomía de la persona mayor y promoviendo la participación, integración e inclusión en la sociedad de las personas mayores en el marco de los principios de la citada Convención.

La propuesta de una línea nacional que unifique y pueda derivar permitiría un sistema unificado que simplifique al adulto mayor a marcar solamente un número y que desde esa línea sea derivado para la consulta, trámite o pedido de ayuda que quiera realizar. Además, entre otras cosas, podría contribuir a la elaboración de estadísticas respecto a las mayores dudas o pedidos de ayuda de adultos mayores que permitan a esta Cámara y al Poder Ejecutivo de la Nación elaborar y diseñar las mejores políticas públicas tendientes a cumplir con lo establecido en la Convención.



*“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”*

Asimismo, desde una línea nacional se podría orientar a los adultos mayores no solo a través de los programas nacionales del Ministerio de Desarrollo Social, sino también derivar a los programas y atención por jurisdicción de desarrollo local.

Es notorio que en estos tiempos de emergencia sanitaria que estamos viviendo se ha profundizado aún más la situación vulnerable de muchísimos adultos mayores que se encuentran solos, sin información suficiente y sin contención y acompañamiento en la realización de sus trámites.

Por ello, se torna necesario la creación de esta herramienta que pueda estar al alcance de la mano de todas las personas mayores del territorio nacional, para la cual será indispensable su difusión y promoción para que sea conocida y tenga el alcance que necesitan en materia de contención y apoyo nuestros adultos mayores.

Por todo lo expuesto anteriormente, es que solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa.